



**ACUERDO No. CSJMEA20-93  
1 de octubre de 2020**

*“Por medio del cual se determina la aplicación del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y se adoptan nuevas medidas para el ingreso a las sedes de los despachos en el Distrito Judicial de Villavicencio”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en la Ley 270 de 1996, en cumplimiento de las directrices del Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 de junio 5 de 2020, PCSJA20-11581 de junio 27 de 2020, PCSJA20-11614 de agosto 06 de 2020, PCSJA20-11623 de agosto 28 de 2020, Acuerdo PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020 y el PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo decidido en la sesión extraordinaria del 01 de octubre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 05 de junio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11567 “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”

En cumplimiento a la mencionada disposición, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, expidió el Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020, “*Por medio del cual se adoptan medidas para el reingreso a las labores con ocasión al levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones en los Distritos Judiciales de Villavicencio y del Meta*”.

Cumplidas las acciones de normalización, se levantaron los términos judiciales y administrativos en la Rama Judicial, bajo las reglas, condiciones y operatividad establecidas para tal fin en los referidos Acuerdos.

De la misma manera, mediante Acuerdo CSJMEA20-58 del 2 de julio de 2020 el Consejo Seccional definió las reglas para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios judiciales y administrativos, las condiciones del reparto y el agendamiento de citas, entre otras disposiciones para el Distrito Judicial de Villavicencio.

El 30 de septiembre de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA20-11632 “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1° de octubre de 2020”

El Consejo Superior de la Judicatura mantiene la regla de que los servidores judiciales laboren bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, alternado con el presencial, progresivo y organizado por turnos.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020.

Para el desarrollo de la actividad de la Rama Judicial, se continuará privilegiando la virtualidad, aunque si las circunstancias lo demandan, esta se adelantará de manera presencial, con las restricciones de acceso que establezca el director del proceso y bajo las condiciones específicas establecidas a partir de las reglas de normalización.

En el marco de la continuidad de la prestación del servicio en la Rama Judicial, se debe proteger la salud de servidores, abogados y usuarios, acorde a las medidas que vayan siendo adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura.

Atendiendo los lineamientos y directrices impartidas a través del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, se hace necesario reglamentar las condiciones bajo las cuales se implementarán las medidas adoptadas para el trabajo en este Distrito Judicial de Villavicencio, teniendo en cuenta las particularidades regionales.

Conforme a lo dispuesto en la Circular 30 del 8 de mayo de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuando un servidor judicial tenga sesenta años o más y aun cuando manifieste o no situaciones de afecciones a su salud, el Magistrado, Juez o Jefe de dependencia dará un trato diferencial, con el propósito de establecer las condiciones y viabilidades para garantizar la prestación de su servicio.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1º Aplicación del Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020.** Prorrogar la aplicación del Acuerdo CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas para el reingreso a las labores con ocasión al levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones en los Distritos Judiciales de Villavicencio y del Meta”*, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 2º el cual quedará así:

*“Artículo 2º. Presencialidad. Cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea necesaria la presencialidad en la sede de trabajo, solo podrán asistir como máximo el 40 % de los servidores de cada despacho, secretaría, oficina, centro de servicios o dependencia en general, por jornada. Para estos efectos, la Dirección Seccional de Administración Judicial controlará y registrará el ingreso de los servidores, conforme al aforo máximo permitido para cada despacho, el cual se relaciona a continuación:*

*Parágrafo: Para efectos del aforo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, se entiende como dependencia cada una de las Coordinaciones”.*

**Artículo 2º Aplicación del Acuerdo CSJMEA20-58 del 2 de julio de 2020.** Prorrogar la aplicación del Acuerdo CSJMEA20-58 del 2 de julio de 2020 “*Por medio del cual se reglamenta la continuidad de la prestación de los servicios judiciales y administrativos, las condiciones del reparto, el agendamiento de citas, entre otras disposiciones para el Distrito Judicial de Villavicencio*”.

**Artículo 3º. Definición de aforos.** Los aforos permitidos por despacho de acuerdo al número de servidores que prestan el servicio, será el siguiente:

**DESPACHOS EN SEDES JUDICIALES DE VILLAVICENCIO**

<b>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
DESPACHO MAGISTRADA LORENA GÓMEZ ROA	3	1,2	1
DESPACHO MAGISTRADO ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA	3	1,2	1
SECRETARÍA	4	1,6	2

<b>SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL META</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
DESPACHO MAGISTRADO CRISTIAN PINZÓN ORTIZ	2	0,8	1
DESPACHO MAGISTRADO MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN	4	1,6	2
SECRETARÍA	3	1,2	1

<b>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DEL META</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
DESPACHO 001 MAGISTRADA TERESA DE JESUS HERRERA ANDRADE	4	1,6	2
DESPACHO 002 MAGISTRADA CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO	4	1,6	2
DESPACHO 003 MAGISTRADA HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO	4	1,6	2

DESPACHO 004 MAGISTRADA NELCY VARGAS TOVAR	4	1,6	2
DESPACHO 005 MAGISTRADA CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ	5	2	2
SECRETARÍA TAM	13	5,2	5

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
DESPACHO 001 MAGISTRADO ALBERTO ROMERO ROMERO	2	0,8	1
DESPACHO 002 MAGISTRADO HOOVER RAMOS SALAS	2	0,8	1
DESPACHO 003 MAGISTRADO RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA	2	0,8	1
DESPACHO 004 MAGISTRADO DELFINA FORERO MEJÍA	2	0,8	1
SECRETARÍA COMÚN	7	2,8	3
RELATORÍA	5	2	2

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO SALA PENAL</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
DESPACHO 001 MAGISTRADO PATRICIA RODRÍGUEZ TORRES	4	1,6	2
DESPACHO 002 MAGISTRADO JOEL DARÍO TREJOS LONDOÑO	3	1,2	1
DESPACHO 003 MAGISTRADO ALCIBIADES BAUTISTA	3	1,2	1
SECRETARÍA COMÚN	10	4	4

<b>JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>

PRIMERO PENAL ESPECIALIZADO	4	1,6	2
SEGUNDO PENAL ESPECIALIZADO	4	1,6	2
TERCERO PENAL ESPECIALIZADO	5	2	2
CUARTO PENAL ESPECIALIZADO	4	1,6	2
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS ESPECIALIZADO	10	4	4

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PENAL ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	5	2	2

**JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
PRIMERO PENAL	6	2,4	2
SEGUNDO PENAL	6	2,4	2
TERCERO PENAL	6	2,4	2
CUARTO PENAL	6	2,4	2
QUINTO PENAL	3	1,2	1

**JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
PRIMERO EPYMS	5	2	2
SEGUNDO EPYMS	5	2	2
TERCERO EPYMS	5	2	2
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS EPYMS	17	6,8	7

**JUZGADOS PENALES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PRIMERO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	3	1,2	1

JUZGADO SEGUNDO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	3	1,2	1
JUZGADO TERCERO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	4	1,6	2
JUZGADO CUARTO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	4	1,6	2
JUZGADO QUINTO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO	5	2	2
JUZGADO SEXTO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	3	1,2	1
JUZGADO SÉPTIMO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	3	1,2	1
JUZGADO OCTAVO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO	5	2	2
JUZGADO NOVENO CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS	3	1,2	1
JUZGADO PRIMERO AMBULANTE	2	0,8	1
JUZGADO SEGUNDO AMBULANTE	2	0,8	1
JUZGADO TERCERO AMBULANTE	2	0,8	1
CENTRO DE SERVICIOS	13	5,2	5

<b>JUZGADOS PENALES ADOLESCENTES DE VILLAVICENCIO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO SRPA	4	1,6	2
SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO SRPA	4	1,6	2
PRIMERO PENAL MUNICIPAL SRPA	3	1,2	1
SEGUNDO PENAL MUNICIPAL SRPA	3	1,2	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS SRPA	8	3,2	3
<b>JUZGADOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	6	2,4	2
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	7	2,8	3

<b>JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PRIMERO CIVIL	3	1,2	1
JUZGADO SEGUNDO CIVIL	3	1,2	1
JUZGADO TERCERO CIVIL	3	1,2	1
JUZGADO CUARTO CIVIL	3	1,2	1
JUZGADO QUINTO CIVIL	6	2,4	2
CENTRO DE SERVICIOS	12	4,8	5

<b>JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TIERRAS	7	2,8	3
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TIERRAS	7	2,8	3

<b>JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>

JUZGADO PRIMERO CIVIL	5	2	2
JUZGADO SEGUNDO CIVIL	5	2	2
JUZGADO TERCERO CIVIL	5	2	2
JUZGADO CUARTO CIVIL	7	2,8	3
JUZGADO QUINTO CIVIL	5	2	2
JUZGADO SEXTO CIVIL	5	2	2
JUZGADO SEPTIMO CIVIL	5	2	2
JUZGADO OCTAVO CIVIL	5	2	2

**JUZGADOS CIVILES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE VILLAVICENCIO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	6	2,4	2
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	4	1,6	2

**JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PRIMERO LABORALES	6	2,4	2
JUZGADO SEGUNDO LABORALES	6	2,4	2
JUZGADO TERCERO LABORALES	8	3,2	3

**JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUEZ PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	4	1,6	2

**JUZGADOS FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**



DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
JUZGADO PRIMERO FAMILIA	3	1,2	1
JUZGADO SEGUNDO FAMILIA	3	1,2	1
JUZGADO TERCERO FAMILIA	7	2,8	3
JUZGADO CUARTO FAMILIA	3	1,2	1
CENTRO DE SERVICIOS	12	4,8	5

**DESPACHOS EN SEDES JUDICIALES FUERA DE VILLAVICENCIO**

**JUZGADOS ADSCRITOS AL CIRCUITO VILLAVICENCIO**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
PROMISCOU MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA	3	1,2	1
PROMISCOU MUNICIPAL DE CUMARAL	4	1,6	2
PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CALVARIO	2	0,8	1
PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAYABETAL	3	1,2	1
PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA	3	1,2	1
PROMISCOU MUNICIPAL DE MAPIRIPAN	2	0,8	1
PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA	4	1,6	2
PROMISCOU MUNICIPAL DE PARATEBUENO	3	1,2	1
PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO	4	1,6	2
PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUANITO	2	0,8	1

**CIRCUITO JUDICIAL DE ACACIAS**

DESPACHO	PLANTA DE PERSONAL	PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%	CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR
----------	--------------------	-------------------------------	----------------------------------

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	5	2	2
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	6	2,4	2
JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	7	2,8	3
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOUS MPALES	7	2,8	3
JUZGADO OO1 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	2	2
JUZGADO 2 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	2	2
JUZGADO 3 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	2	2
JUZGADO 4 EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	5	2	2
CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	11	4,4	4
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CASTILLA LA NUEVA	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUBARRAL	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL CASTILLO	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL	4	1,6	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE GUAROA	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL DORADO	2	0,8	1

<b>CIRCUITO JUDICIAL DE GRANADA</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	5	2	2

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO	6	2,4	2
JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	6	2,4	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	2	0,8	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	2	0,8	1
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL	4	1,6	2
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOUS MPALES	6	2,4	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FUENTE DE ORO	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO LLERAS	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO RICO	3	1,2	1

<b>CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO LOPEZ</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO	5	2	2
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO	5	2	2
JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	5	2	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOUS MPALES	4	1,6	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CABUYARO	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN	3	1,2	1

<b>CIRCUITO JUDICIAL DE SAN MARTIN</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO	5	2	2

JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	5	2	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOUS MPALES	5	2	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MESETAS	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA URIBE	4	1,6	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANIAS	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN JUAN DE ARAMA	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA	3	1,2	1

<b>CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO	5	2	2
JUZGADO PROMISCOU FAMILIA	5	2	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL	1	0,4	1
CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PROMISCOUS MPALES	5	2	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALAMAR	4	1,6	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL RETORNO	4	1,6	2
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MIRAFLORES	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA	4	1,6	2
<b>CIRCUITO JUDICIAL DE PUERTO CARREÑO</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	5	2	2
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	2	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	1	0,4	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	3	1,2	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CUMARIBO	2	0,8	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA PRIMAVERA	2	0,8	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA ROSALIA	2	0,8	1

<b>CIRCUITO JUDICIAL DE MITU</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	4	1,6	2
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	2	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	2	0,8	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	2	0,8	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARURU	2	0,8	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TARAIRA	2	0,8	1

<b>CIRCUITO JUDICIAL DE INIRIDA</b>			
<b>DESPACHO</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>PRESENCIALIDAD MÁXIMA DEL 40%</b>	<b>CANTIDAD PERMITIDA PARA INGRESAR</b>
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO	5	2	2
JUZGADO PROMISCO FAMILIA	5	2	2
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL - JUEZ COORDINADOR	3	1,2	1
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL	2	0,8	1
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BARRANCO MINAS	0	0	0

**Artículo 4º.** A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo se podrán realizar las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes, salvo información sanitaria que se entregue por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, a la cual se le hará un seguimiento permanente a través del siguiente link: <https://minsalud.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/e18894fa4dd546d094e8267179562413>; caso en el cual, los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según corresponda.

**Artículo 5º. Protocolos.** El ingreso a las sedes se realizará con observancia de los lineamientos establecidos en la Circular DEAJC20-35 de la Dirección Ejecutiva de Administración Nacional y el Acuerdo Seccional CSJMEA20-51 del 12 de junio de 2020. De la misma manera, se acoge el protocolo de prevención del Covid-19, relacionado con las “Diligencias fuera de despachos judiciales” (anexo al presente acuerdo).

**Artículo 6º. Audiencias de remate.** Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la Dirección Seccional la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea.

**Artículo 7º. Cumplimiento.** De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, Ley 270 de 1996, la aplicación de las reglas establecidas en este Acuerdo es de obligatorio cumplimiento, en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020.

**Artículo 8º. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LORENA GÓMEZ ROA**  
Presidenta

LGR/CPCR